



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MENOR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA NIT N°860.002.964-4
Demandado:	ISABEL CRISTINA HERNANDEZ GRISALES CC N°44.004.583
Radicado:	05001-40-03-014-2022-00142-00
Asunto:	INADMITE
AUTO:	N°1994

La demanda instaurada se **INADMITE** para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, Decreto 806 de 2020 y la Ley 2213 de 2022, con el fin de que el demandante satisfaga el siguiente requisito:

PRIMERO: Se deberá aclarar y determinar el periodo de tiempo sobre cual se cobran los intereses corrientes, por cuanto se indica que el valor de \$11.452.628 fueron liquidados desde el día en que se hizo exigible la obligación hasta el día de diligenciamiento de los espacios en blanco; y de una revisión del título ejecutivo aportado se evidencia que el mismo fue llenado el 07 de enero de 2022, existiendo así un corto periodo de tiempo para calcular los intereses de plazo determinados, por lo que de igual manera se deberá dar claridad respecto del porque al monto cobrado por intereses de plazo o corrientes en tan corto tiempo.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P2

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f98f9244de2ec47ce8d3b650d9ff5715f4c2e138902dd01fed9c0dc0054f0773**

Documento generado en 24/01/2023 11:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>